

FACTORES PROTECTORES/FACTORES DE RIESGO Y MOTIVOS DE NO APTITUD  
ACOGIMIENTO EN FAMILIA EDUCADORA

Son considerados *factores protectores*:

1. Motivación adecuada, compatible con los objetivos del acogimiento familiar. Duelo resuelto (en caso de imposibilidad de tener descendencia biológica).
2. Aceptación incondicional de la persona menor de edad, con respeto a su identidad, a su familia, cultura, religión, género y creencias. Comprensión de la dificultad que entraña la situación de acogimiento para el NNA.
3. Actitud favorable hacia la familia de origen y aceptación de la conveniencia de que la persona menor de edad mantenga el vínculo con miembros de su familia de origen, si así se acuerda, atendiendo a su superior interés.
4. En caso de que el ofrecimiento lo presente una pareja: relación estable y consolidada, habilidades de comunicación y resolución de conflictos. Inclusión del acogimiento en su proyecto de vida familiar. Similar grado de compromiso con el acogimiento por parte de ambos miembros de la pareja. Aceptación e implicación en el proyecto por parte del resto de componentes de la unidad familiar.
5. Contar con suficiente red de apoyo social y familiar, especialmente importante en los ofrecimientos individuales. Personas integradas en su entorno, en su comunidad, activas y con capacidad e interés por facilitar el proceso de socialización del NNA.
6. Con suficiente capacidad de reflexión y receptividad a las indicaciones técnicas. Actitud facilitadora de la intervención de la entidad prestadora del servicio de intervenciones técnicas. Actitud de colaboración y compromiso con el Plan de Protección.
7. Aptitud educativa: conocimiento del perfil y características de los NNA protegidos. Contar con suficiente repertorio de estrategias educativas, flexibilidad y adecuación al momento evolutivo y a las necesidades del NNA.
8. Valoración psicológica: buena capacidad adaptativa, tolerancia a la frustración, capacidad empática y sensibilidad, equilibrio emocional, capacidad para establecer vínculos de apego, capacidad para resolver problemas y flexibilidad cognitiva.
9. Clima familiar: ambiente pautado, organizado, previsible y estimulante. Distendidas relaciones entre los miembros. Relaciones familiares cálidas. Adecuados modelos relacionales.
10. Situación social favorable en los ámbitos económico, laboral, salud y vivienda.

Por el contrario, son considerados *factores de riesgo y motivos de no aptitud*:

1. Motivación inadecuada, incompatible con la finalidad del acogimiento familiar y/o con los objetivos del Plan de protección. Motivación no compartida por ambos miembros de la pareja. Proyecto personal, aunque el ofrecimiento sea conjunto.

2. Motivación adoptiva: deseo de paternidad y maternidad, acercándose al acogimiento como forma de conseguirlo, como alternativa a la adopción.
3. Expectativas idealizadas, poco ajustadas a la realidad del acogimiento familiar y a las características de los NNA protegidos. Niegan o minimizan la huella del abandono y el daño emocional en los NNA, esgrimiendo argumentos ingenuos y muy elementales que mantienen en el tiempo sin profundizar.
4. Actitud negativa hacia la familia de origen. Rechazo o cuestionamiento de la conveniencia del régimen de visitas. Falta de respeto hacia la identidad familiar.
5. Personas que no están dispuestas a favorecer la plena participación de la NNA en la vida familiar o se advierten impedimentos para que se produzca dicha participación.
6. Altos niveles de estrés en la familia que comprometen la atención y el acompañamiento emocional que deben recibir las personas menores de edad acogidas.
7. Inadecuación de la etapa vital de las personas oferentes con la modalidad de acogimiento a la que se ofrecen.
8. Personas que no cuentan con las aptitudes o con las condiciones personales, familiares o materiales necesarias para dar cobertura a las necesidades asistenciales, educativas y afectivas de un NNA en situación de desprotección.
9. Condiciones psicológicas no adecuadas: personas que han vivido episodios o situaciones traumáticas que en su día les provocaron significativa afectación emocional cuando existe evidencia de que no están superados. Personas con evidente dificultad para establecer vínculos seguros y estables. Personas rígidas y poco tolerantes, con baja empatía. Presencia de psicopatología. Adicciones activas.
10. Clima familiar inadecuado para el desarrollo psicosocial de un NNA del perfil contemplado en su ofrecimiento. Negativa de algún miembro de la unidad familiar al acogimiento.
11. Ausencia de apoyo social o familiar próximo en el caso de ofrecimientos individuales.
12. Condiciones sociales desfavorables. Amplio horario laboral que impide o limita el cuidado y atención personal que deben prestar a la persona menor de edad acogida.
13. Cuando existen dudas o el convencimiento de que las personas oferentes no van a colaborar con la entidad prestadora del servicio de intervenciones técnicas o con cualquiera de las y los agentes del sistema de protección.
14. Cualquier otra circunstancia, constatada debidamente, que resulte incompatible con la adecuada atención a la persona protegida o con la finalidad del acogimiento.